

JUEVES, 24 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 246

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2015-13897 *Notificación de resolución en expediente de sanción 166/15.*

En el expediente 166/15 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 47329/15-SH, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa Niños en las Llamas, S. L., CIF B39696521, con domicilio en Lluja, número 5, 39011 Peñacastillo (Cantabria), la sanción de 150 euros, por infracción calificada como leve en el artículo 11.5 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Economía Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta utilizando la "LIQUIDACIÓN", cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo en Santander, calle Hernán Cortés, 9 - 3ª planta, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 16 de diciembre de 2015.
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2015/13897

CVE-2015-13897